

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

14972 *Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se declara desierto el concurso de traslados, convocado por Resolución de 29 de mayo de 2017, en el Instituto de Medicina Legal de Asturias.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Orden JUS/626/2017, de 29 de mayo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta Consejería acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslados declarando desiertas las plazas ofertadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 17 de noviembre de 2017.–El Consejero de la Presidencia y Participación Ciudadana, P. D. (Resolución de 31 de julio de 2017), la Directora General de Justicia, Encarnación Sánchez Vicente.